Petropar ñanemba'e	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Nº 31/13

Nivel de Entidad:	**25 – Empresas Públicas**	**Fecha de Emisión : 17/12/13**	
Entidad:	**06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.338**		
ID del Llamado:	**261.066**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 43/13**
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales para Instalaciones Sanitarias, Segundo Llamado.			
Proveedor:	**MOLMAN S.A.**	**RUC:**	**80014304-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	CERRADURA P/ PUERTA EXTERIOR (LLAVE CHICA)	Unidad	Papaiz	Brasil	6	74.600	447.600
2	7	CERRADURA A MANÍJA P/ PUERTA (LLAVE CHICA)	Unidad	Papaiz	Brasil	6	66.375	398.250
3	9	TAPA P/ INODORO	Unidad	Orion	Nacional	6	18.000	108.000
4	10	TIRAFONDO DE 3/8" X 4"	Unidad	SM	China	22	4.200	92.400
5	11	TIRAFONDO DE 3/8" X 5"	Unidad	SM	China	22	9.725	213.950
6	19	CAÑO PLASTICO DE 1/2" PVC DE 6 MTS.	Unidad	Tigre	Nacional	6	29.865	179.190
7	29	TERMO CALEFON DE 100 LITROS	Unidad	Ariston	Italia	2	1.057.000	2.114.000
8	30	TERMO CALEFON DE 180 LITROS	Unidad	CM	Italia	2	2.635.455	5.270.910
9	31	SILICONA EN POMO UNIVERSAL TRANSPARENTE DE 300ML	Unidad	Siloc	Argentina	6	21.350	128.100
10	47	CONEXIÓN PLASTICA DE 1/2" X 40 CM	Unidad	Orion	Nacional	10	5.000	50.000
11	51	CONEXIÓN PLASTICA DE 1/2" X 30 CM	Unidad	Orion	Nacional	35	5.200	182.000
12	52	MEMBRANA ASFALTICA DE 2MM CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO (ROLLOS)	Unidad	Vedacit	Brasil	7	123.600	865.200
13	54	VALVULA DE RETENSION P/ TERMOCALEFON	Unidad	Ariston	Italia	8	52.550	420.400
14	59	YESO EN POLVO (paquetes de 1 Kg c/u)	Unidad	Maco	Nacional	71	3.600	255.600
						TOTAL		**10.725.600**

SON GUARANÍES: **Diez millones setecientos veinticinco mil seiscientos.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 17/12/2013	Hasta: 31/01/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **15 (quince) días calendario, desde el día siguiente de la recepción de esta orden.**

LUGAR DE ENTREGA: **Planta de PETROPAR en la Ciudad de Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay).**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100%

			del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	02	01	0	0	340	30	001	99	4.903.000
2013	02	01	0	0	350	30	001	99	72.000
2013	02	01	0	0	390	30	001	99	16.087.000
2013	02	01	0	0	540	30	001	99	6.300.000
						Total:			**27.362.000**

MOLMAN S.A.	17-XII-2013	EMILIO BOGADO BENÍTEZ GERENTE – U.O.C.
MOLMAN S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PETROPAR